



## *Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023.**

#### **PRESIDENTE**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR, Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

#### **VOCALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup> JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **ordinaria** de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2023 (ORDINARIA).**

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

#### **2-4.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (DECLARACIÓN RESPONSABLE/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS)**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de 2 vehículos patrulla para la Policía Local, con mantenimiento y sin opción a compra.”. (SUMINISTROS 5/23).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
<b>Unidad Gestora</b>	22101 - Policía Local
<b>Objeto del contrato</b>	Arrendamiento de 2 vehículos patrulla SUMINISTROS 05/23
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22101 1321 20400
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	90145,00 €
<b>Valor estimado</b>	74500,00 €
<b>Duración</b>	48
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/07/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 05/07/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 20/07/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Dos (2).

**APERTURA SOBRE A.**

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
Juan José Alcalde Saugar  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC27EF13C2EEFFD00F4F89

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

FECHA DE FIRMA:  
07/08/2023  
07/08/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	Vehículo híbrido eléctrico enchufable (PHEV)
BANCO SANTANDER (A39000013)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arrendamiento (Principal): 1.003,02€/mes</li> <li>- Mantenimiento (Principal): 524,08€/mes</li> <li>- <b>TOTAL PRINCIPAL:</b> 1.527,10€/MES</li> <li>- <b>TOTAL I.V.A. (21%):</b> 320,70€/MES</li> <li>- <b>TOTAL:</b> 1.847,80€/MES</li> </ul>	Cero (0) unidades.
ANDACAR 2000, S.A. (A123635299)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arrendamiento (Principal): 675,00€/mes</li> <li>- Mantenimiento (Principal): 100,00€/mes</li> <li>- <b>TOTAL PRINCIPAL:</b> 775,00€/MES</li> <li>- <b>TOTAL I.V.A. (21%):</b> 162,75€/MES</li> <li>- <b>TOTAL:</b> 937,75€/MES</li> </ul> <p>Los importes indicados anteriormente son por unidad y no por el total de vehículo que se solicitan en la licitación.</p>	Cero (0) unidades.

En dichos sobres, se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, los cuales serán notificados a los interesados:

Se constata que en la Plataforma de Contratación del Sector Público la firma electrónica se muestra en rojo y la validación de la firma aparece como firma no válida-certificado caducado referido a uno de los representantes de la sociedad BANCO SANTANDER (A39000013), en concreto el referido a **D. IGNACIO CARRANCIO**. Teniendo en cuenta la

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 Juan José Alcalde Saugar  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación  
 FECHA DE FIRMA: 07/08/2023  
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C27EF13C2EEFFD00F4F89



### Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Resolución nº 819/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, a los recursos nº 475 y 513 de 2019, dice que si el certificado electrónico que se usa para firmar electrónicamente está caducado es un defecto subsanable:

*“[...] al igual que ocurre en los procedimientos presenciales o en papel, la falta de firma, sea porque no se ha efectuado, sea porque ha caducado el certificado de firma electrónica, estamos ante un defecto subsanable [...].*

Por todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda **ADMITIR PROVISIONALMENTE** al licitador BANCO SANTANDER (A39000013), y requerirle a fin de que en el plazo máximo de tres días hábiles, **aporte la validez del certificado digital indicado.**

**5-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de los trabajos consistentes en la prestación del SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” (SERVICIOS 11/23).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación. Concejal-D de Obras, Servicios, Parques y Jardines.
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática 32101 – Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SERVICIOS 11/23
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32103 9333 22200 y 21302 9206 22799
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	1227378,00 €
<b>Valor estimado</b>	2028723,96 € €
<b>Duración</b>	36 meses

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
Juan José Alcalde Saugar  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC27EF13C2EEFFD00F4F89

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

FECHA DE FIRMA:  
07/08/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	SI - 20%
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/05/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/06/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE:** 02/06/2023

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 04/07/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acta Junta de Contratación de 13 de julio de 2023 de subsanación de documentación del sobre A, y de apertura del sobre B.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor firmado con fecha 25 de julio de 2023 por el Jefe de la Adjuntía de Eficiencia Energética y Sostenibilidad, y con fecha 26 de julio de 2023 por el Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respectivamente previa apreciación de incumplimiento del plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP; así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-45 PUNTOS)		
		SOLUCIÓN TÉCNICA (0 - 27 PUNTOS)	GESTIÓN Y OPERACIÓN (0 - 18 PUNTOS)	TOTAL



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	27,00	18,00	45,00
---	--	-------	-------	-------

Primeramente se constata que el único licitador presentado y admitido, supera la puntuación mínima exigida de 15 puntos en los criterios anteriores para pasar a la fase de apertura y de valoración de los criterios cuantificables de forma automática.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene y que es la que seguidamente se detalla; constatándose igualmente que junto con la misma se acompaña el Anexo IV “Catálogo de productos y servicios” y el Anexo V “Supuestos” exigidos en el Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP:

Nº ORDEN	LICITADOR	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	MEJORAS
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA )	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principal: 820.584,00 €</li> <li>- IVA (21%): 172.322,64 €</li> <li>- Total: 992.906,64 €</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principal: 255.623,00 €</li> <li>- IVA (21%): 53.680,83 €</li> <li>- Total: 309.303,83 €</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de caudal en tipologías de sedes: SÍ</li> <li>- Reducción de periodo de renovación de terminales móviles: NO</li> <li>- Implantación de un sistema de administración de direcciones IP (IPAM), DHCP Y DNS: NO</li> <li>- Aumento de los recursos de computación en la nube: NO</li> </ul>

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:  
07/08/2023  
07/08/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:  
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC27EF13C2EEFFD00F4F89



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Separación entre firewall interno y externo: Sí</li> <li>- Gestión centralizada del firewall con FortiManager: Sí</li> <li>- Sistema de monitorización integral y alertas: Sí</li> <li>- Aumento de la bolsa de horas de formación: Sí</li> <li>- Solución de tarificación y gestión de detalle de llamadas: Sí</li> <li>- Renovación de equipamiento LAN (switches) del CPD: NO</li> </ul>
--	--	--	--	--

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede a tratar el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día.

**7- ASUNTO DE URGENCIA.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO SOBRE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL AL PRIMER CLASIFICADO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON NEGOCIACIÓN DEL PRECIO, POR IMPERIOSA URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL R.D. 14/2022 DE 1 DE AGOSTO, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE, EN MATERIA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO, ASÍ COMO DE MEDIDAS DE AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DEL GAS NATURAL, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de "REFORMA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*  
DE TOLEDO CON CARGO AL "PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU". (OBRAS 8/23).

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	PROYECTO REFORMA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CON CARGO AL PLAN DE RECUP, TRANSF Y RESIL, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-"NEXT GENERATIONEU" OBRAS 08/23
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad por causa de imperiosa urgencia art. 30 RD 14/2022
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	P.P.:21302/9206/62700; C.P.:2022.2.21302.6
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	149.356,41€
<b>Valor estimado</b>	123.435,05€
<b>Duración</b>	2
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acta sesión ordinaria Junta de Contratación de 20 de julio de 2023 de ofertas mejoradas, de clasificación y de propuesta de adjudicación.

Abierto el acto por la Presidencia, en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe, la Junta de Contratación **acuerda** -en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 50 de la Adenda al PCAP del presente procedimiento de contratación- **requerir al primer licitador clasificado, SERVEO SERVICIOS S.A. (A80241789)**, a fin de que presente dentro de la fase de clasificación la siguiente **documentación adicional, aparte de la que le fue requerida**





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

en su día; dado que sin la totalidad de la misma no se podrá adjudicar ni formalizar el contrato:

1. Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI) establecido en la cláusula 42 «Declaración de ausencia de conflicto intereses») de este Capítulo. **(ANEXO 1 ADENDA PCAP).**
2. Declaración responsable en la que se indique la información requerida en los apartados a), b) c) y d) de la Cláusula 43 «Obligaciones de la información») de este capítulo.
3. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales establecido en la cláusula 43 «Obligaciones de la información») de este Capítulo. **(ANEXO IV ADENDA PCAP).**
4. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión de acuerdo establecido en la cláusula 43 «Obligaciones de la información») de este Capítulo. **(ANEXO 2 ADENDA PCAP).**
5. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria** que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.
6. Adhesión a las medidas antifraude que se establezcan relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecido en la cláusula 41 «Conflicto de intereses, fraude y corrupción») de este Capítulo. **(ANEXO 3 ADENDA PCAP).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las ocho horas y cincuenta y ocho minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. María Jesús González Martín.**



## **INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

En relación con el procedimiento de referencia los que suscriben informan, en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

### **1. RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)

### **2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	45 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	55 puntos

### **3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Criterio	Subcriterio	Identificador	Puntos
<b>Solución técnica (0 – 27 puntos)</b>	Servicios de conectividad de sedes. Red corporativa	CS1	6



EXPTE. MAYOR SERVICIOS 11/23

	Servicio de conectividad centralizada a internet	CS2	4
	Servicios de telefonía y movilidad	CS3	6
	Servicios de red de área local	CS4	4
	Servicios de seguridad de la red	CS5	4
	Servicios de oficina técnica y soporte 7x24	CS6	3
<b>Gestión y operación (0 – 18 puntos)</b>	Plan de Implantación	CS7	6
	Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento	CS8	7
	Plan de Finalización	CS9	2
	Catálogo de productos y servicios	CS10	3

Para la valoración de los criterios y subcriterios sometidos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentas de modo que la valoración de cada una de las ofertas se realizará atendiendo al alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación aportada para cada criterio. La calificación de cada uno de los criterios se asignará según el siguiente detalle:

<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>COEFICIENTE</b>
Excelente	1,00
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Nulo	0,00

**Se valorará con la máxima calificación a la proposición más completa en orden a la satisfacción del objeto contractual en cada uno de los apartados.** El resto de proposiciones serán valoradas sobre una de las siete calificaciones recogidas en la tabla de calificación, efectuando un estudio comparativo de las distintas ofertas.

Específicamente para cada uno de los criterios se valorará comparativamente:



EXPTE. MAYOR SERVICIOS 11/23

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: [info@toledo.es](mailto:info@toledo.es)

Criterio	Definición (Valoración comparativa)
CS1	Calidad técnica de la solución, garantías de disponibilidad, redundancia de la solución, flexibilidad y capacidad de ampliación, características técnicas del equipamiento desplegado, calidad de servicio, renovación y mejoras tecnológicas, cobertura de todas las sedes del alcance, prestaciones superiores a las demandadas.
CS2	Calidad técnica de la solución, garantías de disponibilidad, redundancia de la solución, flexibilidad y capacidad de ampliación, características técnicas del equipamiento desplegado, mejoras técnicas y operativas, prestaciones superiores a las demandadas.
CS3	Calidad técnica de las soluciones propuestas, garantías de disponibilidad y continuidad, redundancia de las soluciones, calidad de servicio, capacidad de interoperabilidad, flexibilidad y capacidad de ampliación, calidad y variedad de terminales de usuario propuestos, propuestas de servicios de valor añadido.
CS4	Calidad de los servicios de soporte y mantenimiento, planes de mejora de gestión, operación y soporte, garantías de disponibilidad, establecimiento de planes de redundancia, auditorías de control de estado, propuestas de servicios de valor añadido para las redes Wifi.
CS5	Calidad técnica de la solución, garantías de disponibilidad y continuidad de los servicios, planes de mejora de gestión, operación y soporte, propuestas de servicios de valor añadido, capacidad para incorporar nuevos servicios de seguridad, prestaciones superiores a las demandadas.
CS6	Calidad de los servicios prestados, mejoras en los tiempos de respuesta y resolución de incidencias respecto a los mínimos exigidos, capacitación del personal asignado, planes de mejora de gestión, operación y soporte, propuestas de servicios de valor añadido, capacidad de apoyo en mayor número de ámbitos tecnológicos.
CS7	Calidad del plan de implantación, migración y puesta en marcha de soluciones y equipamiento, metodologías de trabajo, herramientas, mejoras en los tiempos de respuesta exigidos, plan de seguimiento y supervisión.
CS8	Calidad en las metodologías de trabajo, herramientas y sistemas de monitorización, supervisión y gestión de incidencias, plan de cumplimiento y gestión de ANS, plan de gestión documental de soluciones, inventario y procedimientos, plan de integración operativa con personal TIC del Ayuntamiento, gestión de cambios y trabajos programados, gestión integral del proyecto (supervisión, seguimiento, escalados, planes de acción).
CS9	Calidad del plan de transición entre proveedores, capacidad para minimizar el impacto y garantizar la continuidad de los servicios, plan de transferencia.
CS10	Calidad de los productos ofertados, alcance tecnológico de los productos y servicios del catálogo, alternativas ofrecidas para cada solución o servicio, ampliación de funcionalidades, mejoras y nuevos servicios de valor añadido.

NOMBRE:  
GERARDO GONZÁLEZ CANTOS  
PEDRO FELIX CLEMENTE LARA

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de la Aclumta de Eficiencia Energética y Sostenibilidad  
Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

FECHA DE FIRMA:  
25/07/2023  
26/07/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
18GD4EE71335919B70231788FC573CE2B2EFD604  
CBC7882B65B3FA3B6E40F5F79F775C23D8598DB

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2F7DCBB1D6257D2429D



#### 4. SOLUCIÓN TÉCNICA (0 – 27 PUNTOS)

##### 4.1. CS1:SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE REDES, RED CORPORATIVA (0 – 6 PUNTOS)

Se valorará la “calidad técnica de la solución, garantías de disponibilidad, redundancia de la solución, flexibilidad y capacidad de ampliación, características técnicas del equipamiento desplegado, calidad de servicio, renovación y mejoras tecnológicas, cobertura de todas las sedes del alcance, prestaciones superiores a las demandadas.”

En este subcriterio Telefónica presenta una solución flexible que cumple con los requisitos establecidos en el PPT y supera las prestaciones para centros de tipo 1, pasa de los 600Mbps exigidos a 1Gbps. En las sedes de tipo 3, el circuito de respaldo tiene una mejora de los 100Mbps exigidos a 1Gbps, en las sedes tipo 7 se aumenta el caudal principal hasta 1Gbps. Los parámetros de calidad de servicio (QoS) cumplen con lo exigido. Por otra parte renovará el equipamiento de conexión con la Red Corporativa en las sedes en las que haya quedado obsoleto. La robustez y disponibilidad de la solución están dentro de los parámetros exigidos.

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**

##### 4.2. CS2: SERVICIO DE CONECTIVIDAD CENTRALIZADA A INTERNET (0 – 4 PUNTOS)

Se valorará la “Calidad técnica de la solución, garantías de disponibilidad, redundancia de la solución, flexibilidad y capacidad de ampliación, características técnicas del equipamiento desplegado, mejoras técnicas y operativas, prestaciones superiores a las demandadas”.

En cuanto a la calidad técnica de la solución, Telefónica propone el mismo ancho de banda (300 Mbps) y un posible escalado hasta el máximo del acceso de Fibra Óptica Dedicada existente, que son los requisitos establecidos en el PPT. En cuanto a direccionamiento público, Telefónica mantiene los actuales bloques de direccionamiento IP. Telefónica ofrece varios de centros de interconexión (puntos neutros), así como conexiones directas de muy alta capacidad con grandes compañías tecnológicas globales. En relación a la disponibilidad y redundancia de la solución, aspecto que se considera de gran importancia para el Ayuntamiento, Telefónica describe adecuadamente su solución contra ataque de denegación de servicio (DoS y DDoS), con medios instalados en sus dependencias, tal y como exige el PPT, detallando los mecanismos de detección y mitigación de ataques

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**

##### 4.3. CS3: SERVICIOS DE TELEFONÍA Y MOVILIDAD (0 – 6 PUNTOS)

Se valorará la “Calidad técnica de las soluciones propuestas, garantías de disponibilidad y continuidad, redundancia de las soluciones, calidad de servicio, capacidad de interoperabilidad, flexibilidad y



*capacidad de ampliación, calidad y variedad de terminales de usuario propuestos, propuestas de servicios de valor añadido”*

En cuanto a la calidad técnica de la solución de telefonía, Telefónica propone renovar el sistema de Telefonía IP por una nueva plataforma alojada en modo nube privada dentro de un Centro de Datos de la propia compañía situada en la ciudad de Toledo, lo que permite disponer de conectividad con baja latencia y prestaciones similares a las actuales. La nueva plataforma tendrá la misma capacidad que la actual (canales simultáneos de llamadas) y cumple con los requisitos de capacidad evolutiva, redundancia y disponibilidad exigidos en el PPT. En cuanto a los terminales móviles, la oferta presentada por telefónica cumple con los criterios establecidos en el PPT y los modelos y perfiles de usuario propuestas se consideran satisfactorios.

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**

#### **4.4. CS4: SERVICIOS DE RED DE ÁREA LOCAL (0 – 4 PUNTOS)**

*Se valorará la “Calidad de los servicios de soporte y mantenimiento, planes de mejora de gestión, operación y soporte, garantías de disponibilidad, establecimiento de planes de redundancia, auditorías de control de estado, propuestas de servicios de valor añadido para las redes Wifi”.*

En este subcriterio Telefónica cumple los requisitos establecidos en el PPT, en cuanto a que su propone el mantenimiento de la solución actual, que se considera satisfactoria, atiende al criterio del máximo aprovechamiento posible del equipamiento, y garantiza el cumplimiento de los servicios demandados.

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**

#### **4.5. CS5: SERVICIOS DE SEGURIDAD DE LA RED (0 – 4 PUNTOS)**

*Se valorará la “Calidad técnica de la solución, garantías de disponibilidad y continuidad de los servicios, planes de mejora de gestión, operación y soporte, propuestas de servicios de valor añadido, capacidad para incorporar nuevos servicios de seguridad, prestaciones superiores a las demandadas”.*

En su propuesta, Telefónica plantea la sustitución de los equipos Firewall actuales por una plataforma más actual y capaz (Fortigate 200F); por otra parte propone actualizar el equipo Allot aportando el modelo ACG2000 que permitirá absorber el caudal y la velocidad demandados por el Ayuntamiento y los incrementos propuestos por Telefónica en su oferta. Con relación a la disponibilidad, Telefónica oferta una solución en alta disponibilidad que incluye by-pass pasivo para gestión del ancho de banda. Propone la gestión de nombres de dominio a través del servicio DataInternet cumpliendo con la funcionalidad y requisitos exigidos en el PPT.

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**



#### 4.6. CS6: SERVICIOS DE OFICINA TÉCNICA Y SOPORTE 7X24 (0 – 3 PUNTOS)

Se valorará la “Calidad de los servicios prestados, mejoras en los tiempos de respuesta y resolución de incidencias respecto a los mínimos exigidos, capacitación del personal asignado, planes de mejora de gestión, operación y soporte, propuestas de servicios de valor añadido, capacidad de apoyo en mayor número de ámbitos tecnológicos”.

En este apartado Telefónica realiza una descripción muy detallada de su propuesta. Los servicios ofertados en cuanto a oficina técnica y soporte 7x24 cumplen los requisitos del PPT. En cuanto a SLA (service level agreement o compromisos de nivel de servicio) propone la mejora del correspondiente a Disponibilidad de red corporativa, que pasa del 99,5% establecido en el PPT al 99,6%. También propone la implantación de otro SLA denominado Proactividad referido al número de incidencias abiertas directamente por el Servicio de Soporte en relación con el número de incidencias totales. Fija un umbral mínimo del 80% mensual.

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**



EXPTE. MAYOR SERVICIOS 11/23

La valoración total obtenida en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	SOLUCIÓN TÉCNICA (0 - 27 PUNTOS)												TOTAL PUNTOS
		CS1 (0-6)		CS2 (0-4)		CS3 (0-6)		CS4 (0-4)		CS5 (0-4)		CS6 (0-3)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	EXCELENTE	6,00	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	6,00	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	3,00	27,00

Donde:

- CS1: Servicios de conectividad de sedes. Red corporativa.
- CS2: Servicio de conectividad centralizada a internet
- CS3: Servicios de telefonía y movilidad
- CS4: Servicios de red de área local
- CS5: Servicios de seguridad de la red
- CS6: Servicios de oficina técnica y soporte 7x24





## 5. GESTIÓN Y OPERACIÓN (0 – 18 PUNTOS)

### 5.1. CS7: PLAN DE IMPLANTACIÓN (0 – 6 PUNTOS)

Se valorará *“Calidad del plan de implantación, migración y puesta en marcha de soluciones y equipamiento, metodologías de trabajo, herramientas, mejoras en los tiempos de respuesta exigidos, plan de seguimiento y supervisión”*

Telefónica reduce el plazo de implantación y puesta en marcha del nuevo servicio, 3 meses frente a lo establecido en el PPT, 6 meses. Su plan de implantación es detallado y define de forma correcta la metodología de trabajo para cada servicio. Se ajusta a los requerimientos del PPT. Presenta un plan de pruebas detallado con ítems concretos para aceptación y verificación.

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**

### 5.2. CS8: PLAN DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (0 – 7 PUNTOS)

Se valorará la *“Calidad en las metodologías de trabajo, herramientas y sistemas de monitorización, supervisión y gestión de incidencias, plan de cumplimiento y gestión de ANS, plan de gestión documental de soluciones, inventario y procedimientos, plan de integración operativa con personal TIC del Ayuntamiento, gestión de cambios y trabajos programados, gestión integral del proyecto (supervisión, seguimiento, escalados, planes de acción)”*.

Telefónica describe su metodología de trabajo de manera muy detallada, permite visualizar el modelo de servicio de forma eficaz, definiendo actores, niveles, responsabilidades y relaciones. Se describen con elevado detalle los tipos de mantenimiento asociados al servicio y sus formas de intervención. Para el control y seguimiento de la calidad, se indica que dispone de un Plan de Calidad acorde con la norma ISO 9001:2000 y adopta la metodología Seis Sigma. En cuanto al sistema de gestión de incidencias y servicios de soporte, describe adecuadamente sus procedimientos y flujos de trabajo. Sobre las herramientas utilizadas para gestión y operación, propone, de forma detallada, un gran número de ellas, destacando el sistema de gestión de servicio, con el acceso al portal web “Mi Gestión Digital”; el canal Premium, interesante para telefonía móvil, la gestión remota de terminales; los protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo. En cuanto a facilidades para el seguimiento del ANS, el licitador se compromete a la emisión de informes periódicos, disponibles a través del portal Web de Telefónica.

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**



### 5.3. CS9: PLAN DE FINALIZACIÓN (0 – 2 PUNTOS)

Se valorará la *“Calidad del plan de transición entre proveedores, capacidad para minimizar el impacto y garantizar la continuidad de los servicios, plan de transferencia”*

Telefónica define un Plan de Transferencia que detalla la metodología a seguir en caso de una transición entre proveedores. Este plan es lo suficientemente detallado y abarca todos los requisitos exigidos en el PPT, describiendo los actores involucrados y documentación facilitada, así como las fases, tareas y su planificación temporal.

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**

### 5.4. CS10: CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (0 – 3 PUNTOS)

Se valorará la *“Calidad de los productos ofertados, alcance tecnológico de los productos y servicios del catálogo, alternativas ofrecidas para cada solución o servicio, ampliación de funcionalidades, mejoras y nuevos servicios de valor añadido”*

**Telefónica** presenta un catálogo de productos y servicios amplio, que cubre todos los aspectos y requisitos demandados, ofrece una gama de productos y servicios de calidad acordes a las posibles demandas por parte del Ayuntamiento.

**A la vista de lo anterior se califica la oferta de Telefónica como EXCELENTE.**



EXPTE. MAYOR SERVICIOS 11/23

La valoración total obtenida en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	GESTIÓN Y OPERACIÓN (0 - 18 PUNTOS)								TOTAL PUNTOS
		CS7 (0-6)		CS8 (0-7)		CS9 (0-2)		CS10 (0-3)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	EXCELENTE	6,00	EXCELENTE	7,00	EXCELENTE	2,00	EXCELENTE	3,00	18,00

Donde:

- CS7: Plan de implantación
- CS8: Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento
- CS9: Plan de Finalización
- CS10: Catálogo de productos y servicios



### VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUCIOS DE VALOR (0-45 PUNTOS)		
		SOLUCIÓN TÉCNICA (0 - 27 PUNTOS)	GESTIÓN Y OPERACIÓN (0 - 18 PUNTOS)	TOTAL
1	UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.– TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (TELEFÓNICA)	27,00	18,00	45,00

Firmado digitalmente